

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sinarcas

2025/12351 Anuncio del Ayuntamiento de Sinarcas sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de administrativo/a, por el turno de promoción interna, de la oferta de empleo público de 2025. Código de convocatoria: 167/2025.

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Sinarcas n.º 345/2025, de 14 de octubre, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas en la convocatoria para la selección de Administrativo/a, por el turno de promoción interna, de la oferta de empleo público de 2025.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de personas aspirantes admitidas en la convocatoria para la selección de Administrativo/a, por el turno de promoción interna, de la oferta de empleo público de 2025, del tenor literal siguiente:

Apellidos	Nombre	Documento
MONTERDE ALOSONO	MARIA EUGENIA	***0024**

Se ha designado como miembros del Tribunal de las siguientes personas, en la condición que para cada una se señala:

Presidenta	Marco Vicente Moya Mataix (Interventor del Ayuntamiento de Utiel)
Suplente	Mónica Cuenca Sánchez (Técnica de Medioambiente Ayuntamiento de Requena)
Vocal	Sonia Reyes Hernández (Administrativa Ayuntamiento de Utiel)
Suplente	Elisa Armero Escamilla (Administrativa Ayuntamiento de Utiel)
Vocal	Fernando López Herrero (Administrativo Ayuntamiento de Requena)
Suplente	Inmaculada Hernández Alcayde (Administrativa Ayuntamiento de Utiel)
Vocal	Antonio Gómez Monterde (Administrativo del Ayuntamiento de Torrebaja)
Suplente	Maria Cruz Tortajada Ramírez (Administrativa del Ayuntamiento de Casas Altas)
Secretaria	Beatriz Iranzo García (Administrativa Mancomunidad Interior Tierra del Vino)
Suplente	Eva María Olivares Boigues (Administrativa Ayuntamiento de Requena)

El Tribunal podrá designar los asesores que considere necesarios, entre personal técnico adscrito a cualquier Administración, que actuarán con voz y sin voto, en todas las actuaciones y pruebas para las que sean requeridos.

Los miembros del tribunal y asesores pueden abstenerse y los aspirantes pueden recusarlos si concurre alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal se clasifica como categoría segunda, a efectos de reconocimiento de cuantías en concepto de asistencias por participación en tribunales de oposición o concurso.



El Tribunal queda convocado para el acto de constitución, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 2025, a las 9:00 en el Ayuntamiento de Sinarcas.

Las personas aspirantes quedan convocadas para la realización de la prueba práctica el día 28 de octubre de 2025, a las 10:00, en el Ayuntamiento de Sinarcas.

La presente Resolución se publicará mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sinarcas, en la sede electrónica y en la web municipal, sin perjuicio del uso otros medios de publicidad para mayor difusión, lo que sustituye la notificación personal a los interesados.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sinarcas, 14 de octubre de 2025.—La alcaldesa, María José Clemente Ramírez.